Conservatorio Profesional de Música de Segovia

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ACOMPAÑAMIENTO

Curso 2023-2024

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación
Conservatorio Profesional
de Música de Segovia

1. INTRODUCCIÓN 3

2. CONTEXTUALIZACIÓN: Recursos humanos y materiales 4

3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES 5
Objetivos generales de las enseñanzas profesionales
Objetivos específicos de la asignatura de acompañamiento

3.1. **1º CURSO DE ACOMPAÑAMIENTO DE EE.PP** 9
3.2.1 .Objetivos
3.2.2. Contenidos: distribución temporal correspondiente a cada evaluación
3.2.3. Repertorio: textos recomendados y materiales complementarios
3.2.4. Criterios de evaluación
3.2.5. Mínimos exigibles

3.2. **2º CURSO DE ACOMPAÑAMIENTO EE.PP** 13
3.2.1. Objetivos
3.2.2. Contenidos: distribución temporal correspondiente a cada evaluación
3.2.3. Repertorio: textos recomendados y materiales complementarios.
3.2.4. Criterios de evaluación
3.2.5. Mínimos exigibles

4. METODOLOGÍA 17
4.1. Actividades lectivas
4.2. Actividades complementarias
4.3. Actividades extraescolares
4.4. Medidas de atención a la diversidad: adaptaciones curriculares

5. LA EVALUACIÓN 18
5.1. Criterios de evaluación
5.2. Procedimientos de evaluación
5.3. Calendario de exámenes
5.4. Criterios de calificación
5.5. Pruebas extraordinarias de septiembre
5.6. Criterios de recuperación
5.7. Pérdida del derecho a la evaluación continua
5.8. Ampliación de matrícula y matrícula en dos cursos
5.9. Criterios de promoción y permanencia.
5.10. Evaluación de la programación, metodología y actividades propuestas

6. PRUEBAS DE ACCESO **26**

1. INTRODUCCIÓN

La presente programación está basada en el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con las competencias atribuidas a esta comunidad en el artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía.

El citado Decreto se promulga al amparo del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música y, en primera instancia, al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 , de 3 de mayo, de Educación.

Las enseñanzas de música tienen por finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música. El citado Decreto supone el primer nivel de concreción curricular. El segundo nivel lo constituyen el Proyecto Educativo y Curricular del Centro. Estos proyectos se basan en la Orden ED/1188/2005, de 21 de septiembre, por la que se establece el funcionamiento de los conservatorios de música en la Comunidad de Castilla y León.

Esta programación didáctica supone el tercer nivel de concreción curricular y está pensada para los alumnos que realicen los dos primeros cursos de las Enseñanzas Profesionales de Música en la especialidad de Piano integrada dentro del Departamento de Agrupaciones corales e instrumentales.

Esta programación no es definitiva ni absoluta, sino abierta y flexible. Se trata de un primer modo de proceder para con los alumnos, el cual deberá ser revisado y modificado periódicamente, atendiendo a las necesidades educativas, al nivel previo de conocimientos y a las características del alumnado.

La práctica musical que se realiza bajo el nombre de Acompañamiento se caracteriza por la necesidad de interrelacionar capacidades, conocimientos y destrezas que, por sí mismas, constituyen ámbitos de saberes propios. El sentido y valor educativo de esta disciplina deriva de la conveniencia de globalizar los diversos componentes que la integran (lectura a vista, transposición, realización de cifrados, etc.), por ser comunes, todos ellos, a la función de acompañar, Ambos aspectos, el funcional y el formativo, son indisociables y complementarios.

De acuerdo con ello, los contenidos básicos de esta disciplina van dirigidos a desarrollaren los alumnos conocimientos y habilidades que les permitan en unm futuro ejercer la profesión de acompañantes en todas las áreas musicales en las que son necesarios los pianistas acompañantes: maestros correpetidores en teatros de ópera, maestros acompañantes en las escuelas y teatros de danza, pianistas acompañantes en conservatorios de música, pianistas acompañantes ayudantes de dirección en coros y pianistas ayudantes de dirección en clases de dirección orquestal.

Puesto que el objetivo principal de esta disciplina consiste en adquirir habilidades que consoliden el pensamiento armónico y la capacidad de realización de dichas habilidades en tiempo real, siempre al servicio de la práctica del acompañamiento, el conjunto de conocimientos que la integran debe estar íntimamente relacionado a través de un enfoque pedagógico común, aun cuando en la práctica deba ser desglosado en diversos bloques.

Se incluyen dentro de los bloques de contenidos los siguientes campos de conocimientos:

Práctica de la repentización como procedimiento imprescindible para desarrollar automatismos que permitan al instrumentista la realización instantánea del texto musical, asimilando al propio tiempo y de forma inmediata sus características en cuanto a la época y estilo a que pertenezca.

Por lo tanto, no se trata solamente de incrementar la capacidad de automatismo y velocidad en la lectura del texto, sino de comprender el sentido de sus elementos esenciales e interpretarlos en el instrumento a medida que se lee la obra. Por ello, la repentización está estrechamente relacionada con el análisis, el cual, a su vez, depende de toda una serie de conocimientos teórico-prácticos previamente adquiridos.

Destreza en la transposición como mecanismo que permite adecuar la tonalidad a la tesitura del solista -fundamentalmente en la música vocal-, facilita la lectura de partituras de orquesta y, además de su valor funcional, posee un alto valor formativo que procede, por una parte, del dominio de los procedimientos tradicionales (cambio de claves y armadura, cálculo del número de diferencias) y, por otra, del enfoque sintético que aporta la lectura armónica, gracias a todo lo cual la estructura interna de un fragmento musical puede ser interpretada en cualquier tonalidad.

Realización de cifrados (bajos cifrados, cifrado funcional, cifrado americano), como práctica de acompañamiento a una melodía. Dicha práctica permite relacionar de forma inmediata los conocimientos armónicos con su aplicación instrumental y, por exigir un cierto grado de creatividad, supone un primer contacto con la improvisación propiamente dicha, cuyo estudio en profundidad podrá abordarse dentro de los estudios superiores de música.

Los contenidos del Acompañamiento en las enseñanzas profesionales han sido establecidos no sólo por su valor de preparación para conocimientos que puedan adquirirse en tramos posteriores dentro de una elección propia de especialización profesional, sino también por el valor intrínseco que representan en la formación de un pianista. Por esta última razón, permanecen dentro del marco de conocimientos considerados indispensables para satisfacer las necesidades habituales del instrumento.

2. CONTEXTUALIZACIÓN: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

En el presente curso escolar, la asignatura de acompañamiento va a ser impartida por los siguientes profesores: Mª Rosa Maroto Rodríguez.

La jefatura del Departamento en que está adscrita la asignatura, la ejerce la profesora Alicia Maroto.

La asignatura cuenta con un total de 9 alumnos matriculados en las Enseñanzas Profesionales.

Todos los alumnos reciben 1 hora de clase semanal, tal y como marca la norma. El número de grupos resultantes en el presente curso es de 2, con un máximo de 3 alumnos por grupo. El reparto numérico por cursos queda como se detalla:

Enseñanzas Profesionales	
5º	0
6º	9

La asignatura de acompañamiento se imparte en el aula 1 que en determinados momentos también se dedica a otras asignaturas del departamento.

En las aulas de acompañamiento será imprescindible contar con el siguiente material: tres pianos y un teclado electrónico, material del profesor, equipo de música.

La biblioteca de la asignatura (situada en el aula 1) cuenta con un fondo de bibliografía relacionado con la materia, que cada año se va incrementando.

3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

De acuerdo con el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, las enseñanzas profesionales de música se organizan en seis cursos.

OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES:

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuirán a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.

- Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.

- Expresar con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA ASIGNATURA DE ACOMPAÑAMIENTO:

La enseñanza del Acompañamiento tendrá como objetivo en las enseñanzas profesionales contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- Reconocer la estructura armónica y el fraseo de una obra o fragmento según se toca a primera vista o después de una lectura rápida sin instrumento.
- Conocer, como esquemas de pensamiento, los elementos y procedimientos armónicos y fraseológicos básicos del sistema tonal.
- Improvisar unidades formales a partir de un esquema armónico dado, así como el acompañamiento a una melodía a partir o no de un bajo cifrado.
- Conocer la disposición formal de obras de factura clara, analizando sus secciones, puntos de tensión, etc., para determinar los aspectos esenciales y posibilitar la lectura a primera vista.
- Demostrar los reflejos necesarios para resolver, en el momento, las posibles eventualidades que puedan surgir en la interpretación.
- Valorar la improvisación como una práctica que desarrolla la creatividad y la imaginación musical.
- Poner todas las habilidades anteriores al servicio de la práctica del acompañamiento en todas las áreas en las que son necesarios: maestros correpetidores en teatros de ópera, maestros acompañantes en las escuelas y teatros de danza, pianistas acompañantes en conservatorios de música, pianistas acompañantes ayudantes de dirección en coros y pianistas ayudantes de dirección en clases de dirección orquestal.
- Dotar a los alumnos de los conocimientos necesarios para poder ejercer el acompañamiento en todas las áreas en las que son necesarios:

Conocimiento de las voces líricas y su funcionamiento, conocimiento del funcionamiento de las clases de ballet, conocimiento del funcionamiento de los instrumentos, conocimiento del gesto del director, conocimiento del repertorio específico de cada una de estas áreas.

3.3. 1º CURSO DE ACOMPAÑAMIENTO – 5ºEE.PP

3.3.1. OBJETIVOS

a) Reconocer la estructura armónica o fraseo de una obra o fragmento según se toca a primera vista o después de una lectura rápida sin instrumento que podrá contener modulaciones además de armonías y compases más complejos que los de los cursos de Conjunto anteriores.

b) Conocer la transposición y el cálculo de diferencias con ampliación de intervalos y extensión con respecto a la asignatura de Conjunto.

c) Conocimiento y realización de bajos cifrados, tanto armónicos como americanos, de mayor dificultad y extensión respecto al curso 4º , además de la aproximación al cifrado barroco

d) Conocimiento de la improvisación con estructuras armónicas más complejas con respecto al curso 4º de conjunto, así como improvisación de acompañamientos a melodías de mayor extensión y complejidad.

f) Introducción al conocimiento de la reducción de partituras.

3.3.2. CONTENIDOS: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTE A CADAEVALUACIÓN

a) Repentización: se repentizarán obras en continuidad en dificultad con las trabajadas en 3º y 4º de Conjunto.

b) Transposición: además de las transposiciones trabajadas en cursos anteriores se incluirá la transposición del intervalo de 2º menor ascendente y descendente, semitono cromático ascendente y descendente y 4ª justa ascendente y descendente.

c) Bajo cifrado armónico: además de los cifrados estudiados en el cuarto curso de conjunto, se trabajarán los siguientes: acordes de 9ª de dominante mayor y menor, 7ª de sensible disminuida con todas sus inversiones y las resoluciones excepcionales.

d) Cifrado americano: se procederá a introducir canciones en las que aparezcan cifrados y ritmos en dificultad creciente con respecto al curso 4º de conjunto, así como la continuación del estudio de los cifrados más habituales de la música ¨ligera¨.

e) Cifrado barroco: en este curso se hará una introducción al cifrado barroco, cuya práctica será continuada en el curso siguiente.

f) Reducción de partituras: en el último trimestre del curso se empezará a trabajar este apartado.

g) Armonización repentizada al piano (previo análisis) de melodías de mayor dificultad respecto a las de 4º de Conjunto.

h) Improvisación: se partirá de estructuras de ocho compases para pasar posteriormente a doce compases y 16 compases, con la inclusión de los acordes indicados en el apartado c) del punto 3.3.2.

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA MATERIA (1ºCURSO)

PRIMER TRIMESTRE

a) Repentización: Lectura a vista de obras para piano de mayor dificultad respecto a las trabajadas en 4º de conjunto, además de la repentización de obras de piano acompañante de un instrumento solista, que puede ser o no transpositor, y que en caso de serlo, su intervalo de transposición será de 4ª justa ascendente o descendente.

b) Transposición: Introducción al transporte de 2ª menor ascendente y descendente.

c) Bajo cifrado: además de repasar todos los enlaces anteriores se harán ejercicios con los acordes de 9ª Mayor y menor y todas sus inversiones. Así mismo se continuará el estudio del cifrado americano, así como de los cifrados más habituales de la "música ligera"

d) Improvisación: Se proseguirá su estudio a partir de lo realizado en 4º de Conjunto, pero con la inclusión de acordes triadas en todas sus inversiones, así como el acorde de 7ª de dominante con todas sus inversiones. También se incluirán estas armonías en la improvisación de acompañamientos a melodías dadas.

SEGUNDO TRIMESTRE

a) Repentización: Continuación del primer trimestre subiendo el grado de dificultad.

b) Transposición: Introducción al transporte de semitono cromático ascendente y descendente.

c) Bajo cifrado: estudio de los acordes de 7ª de sensible y disminuida con todas sus inversiones, así como el estudio del cifrado americano.

d) Improvisación: Se proseguirá su práctica respecto al primer trimestre con la inclusión de acordes de 7ª de sensible y disminuida en estado fundamental: Además de la inclusión de estas armonías en la improvisación de acompañamientos a melodías dadas.

TERCER TRIMESTRE

a) Repentización: Continuación de los trimestres anteriores con mayor grado de dificultad.

b) Transposición: Introducción al transporte de segunda menor ascendente y descendente.

c) Bajo cifrado: además del repaso de los acordes estudiados en los trimenstres anteriores, se harán ejercicios de resoluciones excepcionales. Por otra parte se seguirá con el estudio del cifrado americano, así como una introducción al cifrado barroco.

d).Improvisación: Se continuará con la improvisación en los mismos términos que

en el trimestre anterior, pero con la ampliación a estructuras de 12 compases.

e) Reducción de partituras: Se comenzará el estudio de la reducción de partituras muy breves y que no contengan instrumentos transpositores.

3.3.3. REPERTORIO: TEXTOS RECOMENDADOS YMATERIALES COMPLEMENTARIOS

Dado el carácter de la asignatura sobre todo en lo que se refiere a los apartados de: repentización, reducción de partituras y variación e improvisación, un porcentaje elevado del material será distribuido en cada clase para su utilización, no obstante, y sobre todo para los ejercicios que se recomendarán como estudio personal, se sugieren los siguientes libros:

1 -TRANSPORTE:

Cualquier método que contenga pequeñas piezas de dificultad progresiva, para ser transportadas a diferentes alturas. Entre otros existen los siguientes métodos:

- DOUPOND, MÉTODO DE TRANSPOSICIÓN. Ed. BOILEAU
- M. ASINS ARBÓ. TEORÍA Y PRÁCTICA DEL BAJO CIFRADO.
- M. ASINS ARBÓ. C. WILLIAERT FABRI. E. MOLINA FERNÁNDEZ. BAJO CIFRADO BARROCO. Ed. REAL MUSICAL
- CARLOS ESBRI - ANGEL OLIVER. TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TRANSPORTE. Ed. TEXIGRAF.
- LÓPEZ ARTIGA; LA TRANSPOSICIÓN, Ed. PILES.

2- BAJO CIFRADO:

- M. ASINS ARBÓ, E. MOLINA FERNANDEZ, C. WILLIAERT FABRI. TEORÍA Y PRÁCTICA DEL BAJO CIFRADO. Ed. UNIÓN MUSICAL ESPAÑOLA.
- TRAITÉ D'ACCOMPAGNEMENT AU PIANO. EMILE DURANT. Ed. APHONSE LEDUC.

3- MELODÍA ACOMPAÑADA:

- M. ASINS ARBÓ. E. MOLINA FERNÁNDEZ. WILLIAERT FABRI.
- EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA MELODÍA. Ed. REAL MUSICAL.

4- REPENTIZACIÓN:

- Lectura a dos claves:

  Cualquier partitura de piano del nivel de lectura de los alumnos.

- Lectura a cuatro claves:

  Corales de J. S. BACH. En sus claves originales. Cualquier editorial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Referirse al apartado 3.3.1 y 3.3.2

MÍNIMOS EXIGIBLES

a) Repentización: De una obra de características similares a las trabajadas durante el curso.

b) Transposición: Cualquier transposición de características similares a las desarrolladas en el curso.
c) Bajo cifrado armónico: Realización de un bajo cifrado con las dificultades trabajadas en el curso.

d) Improvisación: De un acompañamiento a una melodía dada que contendrá armonías que se han contemplado a lo largo del curso.

NOTA: Para la realización de los ejercicios referidos a cualquiera de los cursos, se concederá el tiempo previo de preparación que el tribunal considere oportuno, y que dependerá de la extensión y la dificultad de los ejercicios.
El orden de la realización de los ejercicios será a elección del alumno.

2º CURSO DE ACOMPAÑAMIENTO - 6º DEEE.PP

3.4.1. OBJETIVOS

a) Reconocer la estructura armónica y fraseo de una obra o fragmento, según se toca a primera vista o después de una lectura rápida sin instrumento, que podrá contener armonía y modulaciones además de ritmos y compases más complejos que los de los cursos anteriores.

b) Conocer la transposición y el cálculo de diferencias de obras más extensas y a un nivel más avanzado que en el curso anterior.

c) Conocimiento y realización de bajos cifrados armónicos y barrocos con cualquier numeración además de los cifrados americanos y de "Música ligera" en toda su extensión.

d) Conocimiento de la improvisación con estructuras armónicas más complejas con respecto al curso 1º así como improvisación de acompañamientos a melodías dadas de mayor extensión y complejidad.

e) Profundización en el estudio de la reducción de partituras.

3.4.2. CONTENIDOS: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTE A CADAEVALUACIÓN

a) Repentización: se repentizarán obras con las características del curso 1º pero de mayor dificultad.

b) Transposición: Repaso y práctica de todas las transposiciones trabajadas hasta ahora, pero muchas de ellas repentizadas.

c) Bajo cifrado: Además de los cifrados estudiados en los cursos anteriores, se abordará la práctica de los acordes de 7ª de dominante sobre tónica y 7ª de sensible y disminuida sobre tónica, además de la práctica de todos los cifrados con o sin melodía añadida.

d) Cifrado barroco: Práctica de este tipo de cifrado con toda suerte de numeraciones. Además se proseguirá el estudio del cifrado americano con toda suerte de signos.

e) Reducción de partituras: Aunque su estudio se hará en profundidad en el grado superior, la introducción a este apartado se hará en el último trimestre del curso 1º, y se continuará durante todo el curso 2º, con la reducción de corales de J.S. Bach escritos en las cuatro claves armónicas, además de la posibilidad de trabajo de trios y cuartetos y en el último trimestre, reducción de pequeñas partituras de orquesta que pueden contener o no instrumentos transpositores.

f).Armonización repentizada al piano (previo análisis) de melodías de mayor dificultad respecto al curso 1º.

g) Improvisación :se partirá de estructuras de 8 compases para pasar posteriormente a 12 o 16 compases con la inclusión de los acordes indicados en el apartado c).

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA MATERIA (2ºCURSO)

PRIMER TRIMESTRE

a) Repentización: Lectura a vista de obras para piano de mayor dificultad respecto al curso 1º, además de la repentización de obras de piano acompañante de un instrumento solista que puede ser o no transpositor. En caso de serlo, su intervalo de trasposición podría ser cualquiera.

b) Transposición: Práctica (que podría ser repentizada) de cualquier intervalo de transposición.

c).Bajo cifrado: Repaso y ampliación de los cifrados estudiados anteriormente e introducción al acorde de 7ª de dominante sobre tónica.

d) Cifrado barroco: una vez hecha la introducción a este cifrado en el curso anterior, se procederá durante este trimestre al estudio de este cifrado en la escuela italiana.

e) Reducción de partituras: Durante este trimestre se comenzarán a reducir corales de J.S.Bach en sus claves originales.

f) Melodía acompañada: continuación de la armonización de acompañamientos a melodías dadas.

g) Improvisación: se incluirán acordes propios de este curso con estructuras ampliadas a 12 y 16 compases.

SEGUNDO TRIMESTRE

a) Repentización: Continuación del primer trimestre subiendo gradualmente la dificultad.

b) Transposición: Práctica de su estudio en las mismas condiciones del trimestre anterior.

c) Bajo cifrado: introducción a los acordes de 7ª de sensible y disminuida sobre tónica.

d) Cifrado barroco: Durante este trimestre se abordará el estudio de la escuela alemana.

e) Cifrado americano: Se trabajarán obras en las que estén incluídos todos los tipos de cifrados.

f) Reducción de partituras: Durante este trimestre se abordará la reducción de tríos y cuartetos de cuerda.

g) Melodía acompañada: continuación de la armonización de acompañamientos a melodías dadas con la inclusión de acordes sobre tónica.

h) Improvisación: Se hará sobre estructuras de 12 o 16 compases, con toda suerte de armonías.

TERCER TRIMESTRE

a) Repentización: Continuación de los trimestres anteriores con mayor grado de dificultad.

b) Transposición: Práctica del estudio en las mismas condiciones que en los trimestres anteriores.

c) Bajo cifrado: Práctica de todos los cifrados aprendidos anteriormente con o sin melodía añadida.

d) Cifrado barroco: Práctica de este tipo de cifrado con la inclusión de todas sus numeraciones y escuelas.

i) Cifrado americano: Se trabajarán obras en las que estén incluídos todos los tipos de cifrados.

j) Reducción de partituras: Reducción de partituras que contengan instrumentos transpositores.

k) Melodía acompañada: Continuación de la armonización de acompañamientos a melodías dadas que contengan todo tipo de acordes

l) Improvisación: propiamente dicha se hará sobre estructuras de 12 o 16 compases, con toda suerte de armonías.

3.4.3. REPERTORIO: TEXTOS RECOMENDADOS Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS

Dado el carácter de la asignatura sobre todo en lo que se refiere a los apartados de: repentización, reducción de partituras y variación e improvisación, un porcentaje elevado del material será distribuido en cada clase para su utilización, no obstante, y sobre todo para los ejercicios que se recomendarán como estudio personal, se sugieren los siguientes libros:

1 -TRANSPORTE:

Cualquier método que contenga pequeñas piezas de dificultad progresiva, para ser transportadas a diferentes alturas. Entre otros existen los siguientes métodos:

- DOUPOND, MÉTODO DE TRANSPOSICIÓN. Ed. BOILEAU
- M. ASINS ARBÓ. TEORÍA Y PRÁCTICA DEL BAJO CIFRADO.
- M. ASINS ARBÓ. C. WILLIAERT FABRI. E. MOLINA FERNÁNDEZ. BAJO CIFRADO BARROCO. Ed. REAL MUSICAL
- CARLOS ESBRI - ANGEL OLIVER. TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TRANSPORTE. Ed. TEXIGRAF.
- LÓPEZ ARTIGA; LA TRANSPOSICIÓN, Ed. PILES.

2 -BAJO CIFRADO:

- M. ASINS ARBÓ, E. MOLINA FERNANDEZ, C. WILLIAERT FABRI. TEORÍA Y PRÁCTICA DEL BAJO CIFRADO. Ed. UNIÓN MUSICAL ESPAÑOLA.
- TRAITÉ D'ACCOMPAGNEMENT AU PIANO. EMILE DURANT. Ed. APHONSE LEDUC.

3 -MELODÍA ACOMPAÑADA:

- M. ASINS ARBÓ. E. MOLINA FERNÁNDEZ. WILLIAERT FABRI.
- EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA MELODÍA. Ed. REAL MUSICAL.

4 REPENTIZACIÓN:

- Lectura a dos claves:

  Cualquier partitura de piano del nivel de lectura de los alumnos.
- Lectura a cuatro claves:

  Corales de J. S. BACH. En sus claves originales. Cualquier editorial.

3.4.4..CRITERIOS.DE.EVALUACIÓN

Referirse al apartado 3.4.1 y 3.4.2

3.4.5. MÍNIMOS EXIGIBLES

a). Repentización: De una obra de las características del apartado a) del punto 3.3.5, pero de mayor dificultad.

b) Transposición: Transposición de una obra a cualquiera de los intervalos trabajados.

c) Bajo cifrado armónico: Realización de un bajo cifrado que puede contener cualquier numeración y que podrá tener melodía añadida o no.

d) Cifrado barroco: Realización de un bajo cifrado barroco de cualquier escuela acompañando una melodía.

e) Reducción de partituras: Reducción de un coral del estilo de J.S.Bach escrito en sus claves originales o bien un fragmento de cuarteto de cuerda.

f) Improvisación: De un acompañamiento a una melodía dada de una extensión de 8, 12 ó 16 compases.

NOTA: Para la realización de los ejercicios referidos a cualquiera de los cursos, se concederá el tiempo previo de preparación que el tribunal considere oportuno, y que dependerá de la extensión y la dificultad de los ejercicios.
El orden de la realización de los ejercicios será a elección del alumno.

4. METODOLOGÍA

Secuenciación flexible: Es potestad del profesor, dentro de la autonomía y marcha de su clase, elegir el momento oportuno de la explicación y desarrollo de una materia con arreglo a la programación y realizar las adaptaciones curriculares que considere oportunas.

4.1. ACTIVIDADES LECTIVAS

Se harán las que se desprendan de los objetivos generales dependiendo del curso y del nivel del alumnado, siempre de carácter práctico.

4.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias que se podrán realizar serán las siguientes:

- Asistencia a diversos conciertos, de acuerdo a las actividades que programe el departamento de piano
- Cursos y otras actividades relacionadas con la asignatura.
- Audiciones internas en el aula.

4.3. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Fomentar la asistencia a conciertos realizados en el Conservatorio o fuera de él, tanto en excursiones organizadas por el centro como a nivel particular.
- Organizar intercambios con otros centros.
- Participar en las actividades extraescolares que organice el centro.
- Participación en cursos y actividades que organice la asignatura.
- Otras: Colaboración con la asignatura de órgano, orquesta y coro, con la aportación de alumnos para realizar continuos y prácticas de pianista de ensayo.

4.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: ADAPTACIONES CURRICULARES

Tal y como cita el Decreto 60/2007, la Consejería competente en materia de educación adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades de los alumnos con discapacidad. En todo caso, estas adaptaciones respetarán en lo esencial los objetivos fijados en el Currículo.
Asimismo se adoptarán las medidas oportunas para flexibilizar la duración de las enseñanzas elementales y profesionales de música en los supuestos de alumnos superdotados intelectual y artísticamente.

5. LA EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. - Continua, en cuanto está inmersa en el proceso educativo del alumno y tiene como finalidad analizarlo (con una vertiente diagnóstica) para detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades programadas y las estrategias metodológicas adoptadas. - Integradora porque tendrá en cuenta tanto las capacidades reflejadas en los objetivos generales de las enseñanzas de música, como las que corresponden a los objetivos específicos de la asignatura. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente. Además, los profesores aportarán a los alumnos las estrategias necesarias para que éstos sean capaces de evaluar su propio aprendizaje.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado.
Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para utilizar el análisis como medio para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida por el compositor para la realización de la obra.

2. Realización práctica de una estructura de cuatro compases, semicadencial o de cadencia perfecta.
Se trata de evaluar la capacidad del alumno para realizar de forma instrumental esquemas armónicos cadenciales breves utilizando acordes en estado fundamental y partiendo, como modelo de trabajo, del análisis de fragmentos de partituras para teclado.

3. Realización práctica de una estructura de ocho compases, empleando inversiones de los acordes básicos.
Se trata de evaluar la capacidad del alumno para realizar de forma instrumental esquemas armónicos cadenciales de duración media-larga utilizando acordes en estado fundamental y partiendo, como modelo de trabajo, del análisis de fragmentos tomados de partituras de los períodos clásico y romántico, en los que dichos esquemas era paradigmáticos.

4. Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases empleando Inversiones de los acordes básicos.
Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para realizar de forma instrumental, a partir del análisis de fragmentos tomados de partituras de los períodos clásico y romántico, esquemas armónicos en los que pueda apreciarse su progresiva asimilación de las posibilidades expresivas de las distintas inversiones de los acordes empleados.

5. Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, empleando inversiones de los acordes básicos, utilizando diferentes formulaciones rítmicas.
La finalidad de este criterio es valorar la habilidad del alumno para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos en los que se empleen inversiones de los acordes básicos, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

6. Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases introduciendo apoyaturas y retardos.
Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para enriquecer la realización de los diferentes esquemas armónicos por medio de la introducción de apoyaturas y retardos, dado su alto contenido armónico.

7. Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases introduciendo apoyaturas y retardos, utilizando diferentes formulaciones rítmicas.
Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumno para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos en los que se introduzcan apoyaturas y retardos que modifiquen, enriqueciéndola, la estructura básica, dado su alto significado armónico, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

8. Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, Introduciendo dominantes secundarias o de paso

Mediante este criterio podrá evaluarse la capacidad del alumno para realizar prácticamente estructuras armónicas evolucionadas, por medio de la introducción de dominantes secundarias o de paso que enriquezcan y amplíen el campo tonal de las mismas.

9. Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarias o de paso, y utilizando diferentes formulaciones rítmicas.

Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos de un planteamiento tonal enriquecido mediante la introducción de dominantes secundarias o de paso, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

10. Superposición a una estructura armónica de cuatro u ocho compases, de una estructura melódica de acuerdo con los principios generales de pregunta-respuesta.

Este criterio pretende valorar la capacidad del alumno para crear, a partir de esquemas armónicos dados, diferentes estructuras melódicas consecuentes a los mismos, así como su habilidad para organizar de forma lógica el fraseo resultante, a través del empleo de elementos y procedimientos que puedan organizarse en forma de pregunta-respuesta.

11. Transposición a distintos intervalos de una estructura armónica de ocho compases en la que se incluyan inversiones de acordes.

Se trata de valorar el grado de adquisición por parte del alumno del dominio por igual de todas las tonalidades, no tanto por medio de la complejidad resultante de un transporte nota-a-nota, con la consiguiente lectura en diferentes claves y armaduras, como de la transposición a distintos intervalos de diferentes estructuras armónicas, idénticas en todas ellas.

12. Realización en el instrumento de una estructura armónica de ocho compases, previamente escrita, en una tonalidad concreta.

Se trata de valorar la capacidad del alumno para interpretar una estructura armónica previamente compuesta y escrita por él mismo, así como evaluar el grado de adquisición de una técnica básica, tanto escrita como práctica.

13. Lectura armónica de un fragmento sencillo de partitura para teclado.

Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumno en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

14. Repentización de una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos como música de cámara o acompañante.

Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada formando parte de un grupo de instrumentistas.

15. Realización, con un ritmo básico, de los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano.

Mediante este criterio de evaluación se trata de valorar el grado de desarrollo en el alumno de la capacidad para dar forma instrumental a través de la descodificación del cifrado de su armonización, según el sistema americano, así como el conocimiento de éste y la soltura

en su manejo.

16. Realización, con un ritmo básico e incluyendo la melodía, de los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano.

Mediante este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumno no sólo en la elaboración de un acompañamiento a partir de la descodificación de un cifrado de tipo americano, sino también de ejecutar la melodía de forma simultánea.

5.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Se evaluarán los objetivos y contenidos exigidos en la asignatura de dos maneras:

a) A través del trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso en clase y en casa (40% de la nota final)
b) A través de exámenes trimestrales de los contenidos específicos de cada trimestre.Se puntuará cada apartado del 1 al 10 y será necesario aprobar todos los apartados para poder aprobar el trimestre (60% de la nota final).

5.3. CALENDARIO DE EXÁMENES

En todos los cursos de que consta la asignatura se podrán realizar, si se estima oportuno, pruebas de carácter práctico aproximadamente una semana antes de cada evaluación, teniendo en cuenta la distribución temporal de cada materia por trimestre.

5.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación del último trimestre y final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente. La calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. Establecido esto, procederemos a determinar, pues así lo demanda la normativa vigente, los criterios de evaluación que son de aplicación en cada una de los apartados de evaluación descritos anteriormente.

Se evaluarán los objetivos y contenidos exigidos en la asignatura de la siguiente manera:

a) El trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso en clase y en casa (40% de la nota final)
b) Los exámenes trimestrales de los contenidos específicos de cada trimestre. Se puntuará cada apartado del 1 al 10 y será necesario aprobar todos los apartados para poder aprobar el trimestre (60% de la nota final).

5.5. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

El centro organizará en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa. La evaluación de estas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos que componen la asignatura de Acompañamiento será realizada por el profesor de la especialidad**.**

El alumno que no pueda asistir a un examen extraordinario de septiembre en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza pública (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la semana anterior a la fecha del examen y adjuntar un justificante del centro.

1º CURSO DE ACOMPAÑMIENTO

a) Repentización: De una obra de las características del apartado a) del punto 3.2.2.pero de mayor dificultad.

b) Transposición: Cualquier transposición de las señaladas en el apartado b) del punto 3.3.2.

c) Bajo cifrado armónico: Realización de un bajo cifrado con las dificultades del apartado c) del punto 3.3.2

d) Improvisación: De un acompañamiento a una melodía dada que contendrá armonías de las reseñadas en el apartado c) del punto 3.3.2

2º CURSO DE ACOMPAÑMIENTO

a) Repentización: De una obra de las características del apartado a) del punto 3.3.5. pero de mayor dificultad.

b)Transposición: Transposición de una obra a cualquier intervalo.

c)Bajo cifrado armónico: Realización de un bajo cifrado que podrá contener cualquier numeración y que podrá tener melodía añadida o no.

d)Cifrado barroco: Realización de un bajo cifrado barroco de cualquier escuela acompañando a una melodía.

e)Reducción de partituras: Reducción de un coral del estilo de J.S.Bach escrito en sus claves originales, o bien de un fragmento de cuarteto de cuerda.

f) Improvisación: De un acompañamiento a una melodía dada que podrá contener toda suerte de armonías.

NOTA: Para la realización de los ejercicios referidos a cualquiera de los cursos, se concederá el tiempo previo de preparación que el tribunal considere oportuno, y que dependerá de la extensión y la dificultad de los ejercicios.
El orden de la realización de los ejercicios será a elección del alumno.

5.6. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

EXÁMENES DE SEPTIEMBRE

Cuando el alumno no hubiese superado los objetivos y contenidos de cada uno de los cursos tendrá derecho a presentarse a los exámenes de septiembre, para los cuales no será necesaria la convocatoria de un tribunal. El contenido de dichos exámenes es el reflejado en los puntos 3.3.5 (para el curso 1º) y 3.4.5 (para el 2º curso).

5.7. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Cuando un alumno haya alcanzado 6 faltas (el número máximo establecido por la Comisión de Coordinación Pedagógica como tope para conservar el derecho a la evaluación continua), se realizará una prueba ante el profesor que se concreta en los mínimos exigibles.

El alumno solicitará la realización de dicha prueba en la secretaría del centro en el plazo establecido por la dirección del centro, esto es, durante la primera quincena del mes de mayo.

5.8. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN DOS CURSOS

Aquellos alumnos que, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas de un curso superior, deberán solicitar ésta antes de la fecha de la primera evaluación (primer trimestre) de cada curso escolar. Tras ello, deberá preparar un programa que supere los mínimos exigibles del curso en el que se encuentra y tocarlo ante un tribunal, siempre que el profesor considere oportuna la realización de esta prueba. Una vez superada esa prueba, el director del centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior. Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

5.9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia enlas enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer mas de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliaren un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación

5.10. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

Al término de cada sesión, el profesor deberá evaluar si las actividades propuestas se han ajustado a los contenidos y objetivos que se pretendían conseguir, así como la adecuación de los ejercicios realizados al nivel de cada alumno. Al final de curso, se realizarán las modificaciones necesarias en la programación y en la metodología si es que fuese necesario.

6. PRUEBAS DE ACCESO

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La prueba de acceso a **enseñanzas profesionales** de música valorará la madurez, las actitudes y los conocimientos del aspirante para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas según los objetivos establecidos en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre y en el Decreto 60/2007, de 7 de junio. La prueba de acceso tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del cuarto curso de las enseñanzas elementales. Al objeto de preservar el principio de igualdad que debe presidir la objetividad de la prueba de acceso, la convocatoria será única para todos los aspirantes. La prueba constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio de instrumento, (este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo), que consistirá en:

- Interpretación de 3 obras pertenecientes a distintos estilos y que abarquen distintos aspectos técnicos. Al menos una de las obras será interpretada de memoria.
- Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales de las enseñanzas elementales.

La prueba de lectura a primera vista se valorará en un 20% y el resto de la interpretación instrumental un 80%, siendo imprescindible el conseguir al menos una calificación de 5 en ambas partes para poder hacer la media aritmética ponderada

b) Ejercicio de lenguaje musical, para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo. Constará de tres apartados: rítmico, teórico y auditivo, necesitando una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para aprobarlo.

La puntuación definitiva de la prueba será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%. La adjudicación de las plazas vacantes en cada especialidad se realizará de acuerdo con la calificación definitiva obtenida. Para la evaluación de estas pruebas, se constituirá en cada centro un Tribunal por cada especialidad, compuesto por tres profesores designados por el Director del centro, sin que puedan formar parte de aquél los profesores que durante ese curso académico hubieran impartido clases de música a los candidatos a dicha prueba. La prueba de acceso se realizará en una convocatoria anual que se celebrará en el mes de junio. El número máximo de convocatorias será de dos.

Podrá accederse a cualquier otro curso **distinto de 1º de enseñanzas profesionales** sin haber superado los anteriores, siempre que, a través de una prueba ante un Tribunal designado por el Director del centro, el aspirante demuestre los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio de la especialidad instrumental que se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo, y que consistirá en:

- Interpretación de tres obras de diferentes estilos y aspectos técnicos que presente el alumno, de entre las que figuran en los contenidos de los diferentes cursos de esta programación, o de características similares. Al menos una de ellas deberá interpretarse de memoria. Se valorará la ejecución de memoria.

- Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de las enseñanzas de curso anterior al que se pretenda acceder. La prueba de lectura a primera vista se valorará en un 20% y el resto de la interpretación instrumental un 80%, siendo imprescindible el conseguir al menos una calificación de 5 en ambas partes para poder hacer la media aritméticaponderada.

b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que realiza la prueba de acceso. Constará de un examen de cada una de las siguientes asignaturas:

SEGUNDO CURSO
Lenguaje Musical, dividido en tres apartados: rítmico, teórico y auditivo, necesitando una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para aprobarlo.
Idiomas aplicados al canto (sólo para la especialidad de Canto)

TERCER CURSO
Lenguaje Musical, dividido en tres apartados: rítmico, teórico y auditivo, necesitando una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para aprobarlo.
Idiomas aplicados al canto (sólo para la especialidad de Canto)

CUARTO CURSO
Armonía
Piano Complementario (para las especialidades que incluyan esta asignatura en su curriculo)
Historia de la Música
Idiomas aplicados al canto (sólo para la especialidad de Canto)

QUINTO CURSO
Armonía
Piano Complementario (para las especialidades que incluyan esta asignatura en su curriculo)
Historia de la Música
Idiomas aplicados al canto (sólo para la especialidad de Canto)

SEXTO CURSO
Piano Complementario (para las especialidades que incluyan esta asignatura en su curriculo)
Historia de la Música
Análisis o Fundamentos de Composición
Idiomas aplicados al canto (sólo para la especialidad de Canto)

Los exámenes de cadauna de estasasignaturas se calificarán de ceroa diez puntos, siendo imprescindible obtener almenos cinco puntos en todos ycadaunodeellosparaaprobar el ejercicio.

La calificación final del ejercicio será la media aritmética de las notas de cada una de las cuatro asignaturas. (En la especialidad de canto, se realizará la media aritmética de las notas de los exámenes de los idiomas correspondientes)

El contenido y evaluación de esta prueba será acorde con la distribución por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que se recogen en la presente programación. La puntuación definitiva de la prueba citada en los apartados anteriores, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%. La prueba de acceso a cada curso de enseñanzas profesionales se realizará en una convocatoria anual que se celebrará en el mes de junio. Los aspirantes dispondrán de un máximo de dos convocatorias.